



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL/042/2020**  
**“SERVICIO DE EVENTOS”**



Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 60 fracción V inciso c, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; correspondiente al número de requisición **692** para la **Licitación Pública Local LPL/042/2020** referente al **“SERVICIO DE EVENTOS”**, requeridos por la **COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**.

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **25 de Febrero 2020** del (dos mil veinte ), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *“Publicación de la Convocatoria”*.
2. El **27 de Febrero de 2020** (dos mil veinte), se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *“Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases”*
3. El **02 de Marzo del 2020** (dos mil veinte), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales,
4. Al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana (representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de La Dirección de Adquisiciones de Guadalajara,

Página 1 de 5

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL /042/2020.



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL/042/2020**  
**“SERVICIO DE EVENTOS”**



5. Los siguientes proveedores **SÁNCHEZ HERNÁNDEZ ALDO EMILIO, ALIMENTOS ELABORADOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.; KALEFF MEDIOS, S. DE R.L. DE C.V., DIEGO HERNÁNDEZ MARÍA NATALIA y BESTMODELOS, S. DE R.L. DE C.V.**, cuyas propuestas fueron materia de análisis.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**Primero.** La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **DIEGO HERNÁNDEZ MARIA NATALIA** en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 100 % en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega y precio, se determinó adjudicarle las partidas siguientes:

<b>Requisición No. 692</b>	
Partida 01	SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS, INCLUYE ALIMENTOS, BEBIDAS, TABLONES, MANTELERÍA, INSUMOS Y PERSONAL DE APOYO

Se adjudica la **partida 1**, de acuerdo al dictamen técnico enviado por la Dependencia solicitante mediante oficio número CGAIG/EA/126/2020, por un monto total de: **\$30,740.00 (treinta mil setecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) IVA** (Impuesto al Valor Agregado) **incluido**.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL /042/2020.





**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL/042/2020**  
**“SERVICIO DE EVENTOS”**



**Segundo.** La Dirección de Adquisiciones, resolvió que al proveedor **SÁNCHEZ HERNÁNDEZ ALDO EMILIO** en su propuesta **NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, debido a que no presentó la carta de compromiso de mantener el precio; además de tener un puntaje del 93.89 % en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación., sin embargo no se le adjudica ya que sus costos son mayores a la del proveedor adjudicado.

**Tercero.** La Dirección de Adquisiciones, resolvió que al proveedor **ALIMENTOS ELABORADOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 98.88 % en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación., sin embargo no se le adjudica debido a que sus costos son mayores a la del proveedor adjudicado.

**Cuarto.** La Dirección de Adquisiciones, resolvió que al proveedor **KALEFF MEDIOS, S. DE R.L. DE C.V.** en su propuesta **NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, debido a que presentó la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales la presenta vencida con fecha (31 de enero de 2020); además de tener un puntaje del 95.77 % en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación., sin embargo no se le adjudica debido a que sus costos son mayores a la del proveedor adjudicado.

**Quinto.** La Dirección de Adquisiciones, resolvió que al proveedor **BESTMODELOS, S. DE R.L. DE C.V.** en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 91.96 % en relación

Página 3 de 5

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL /042/2020.



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL/042/2020**  
**“SERVICIO DE EVENTOS”**



a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación., sin embargo no se le adjudica debido a que sus costos son mayores a la del proveedor adjudicado.

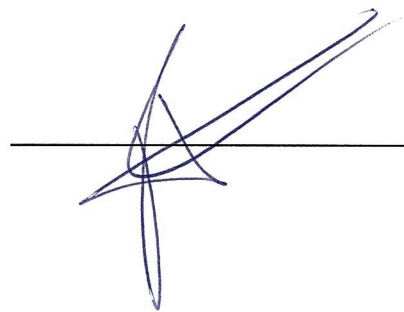
**Sexto.** Los procesos de la presente licitación son de acuerdo al artículo 60 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, relativas a la Licitación Pública Local **LPL/042/2020** referente al “Servicio de Eventos” y quedaron a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
<b>Ing. Álvaro Ramírez Gómez</b>	<b>Enlace Administrativo</b>	<b>Coordinación General de Administración</b>

**Séptimo.** Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes de La Dirección de Adquisiciones, del representante del área requirente y del integrante del Comité de Adquisiciones designado por el propio Comité, que realicen éste acto celebrado **el día 05 de Marzo** de 2020 (dos mil veinte).

**Ing. Ricardo Ulloa Bernal**  
Titular de la Dirección de Adquisiciones




El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL /042/2020.





**Adquisiciones**  
Administración e  
Innovación Gubernamental

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL/042/2020**  
**“SERVICIO DE EVENTOS”**



**Lic. Felipe de Jesús Flores Miranda**  
Representante de la Dirección de Adquisiciones

**Lic. Laura Jacqueline Ríos Franco**  
En representación de la Contraloría Ciudadana

**Ing. Álvaro Ramírez Gómez**  
Enlace Administrativo de la Coordinación General de Administración

**SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION DE LA PRESENTE, AL TITULAR DE LA  
DEPENDENCIA FIRMANTE.**

Página 5 de 5

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL /042/2020.